



RESOLUCIÓN N° 15
3 de Agosto de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN 09 DEL 14 DE JUNIO DE 2017”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el señor John Fernet Lara Zúñiga fue sancionado con expulsión del campeonato de la liga por el año 2017
2. Que el señor John Fernet Lara Zúñiga presentó recursos de reposición el 16 de junio
3. Que con el fin de garantizar el derecho de defensa, se le mostró el informe del árbitro y se escuchó por parte de la comisión en la cual aceptó su irresponsabilidad
4. Que no aportó pruebas que desmintieran las aseveraciones del árbitro
5. Que teniendo en cuenta su reconocimiento se le impuso la sanción mínima, sin que haya motivo para aumentarla o disminuirla
6. Que efectivamente se le dio la oportunidad de defenderse ampliándole el plazo, esperando las pruebas de su defensa, diferentes a su confesión, las cuales nunca fueron aportadas.

RESUELVE:

1. No revocar la decisión adoptada en la Resolución 09 del 14 de junio de 2017
2. Notifique esta resolución a los interesados
3. Contra esta resolución no procede recurso alguno

Dada en Apartado, a los tres (3) días del mes de agosto de 2017.

Original Firmado

Original Firmado

EDINSON CANTILLO
Comisión Disciplinaria

CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

CARLOS PEREZ
Comisión Disciplinaria